**Plan de Salud y Seguridad Comunitaria**

**Fecha**

**Subvención CEPF xxxxx**

**Beneficiario**

***Título del proyecto***

**Ubicación del proyecto**

**Resumen de la subvención**

1. Organización beneficiaria / Beneficiario.
2. Título del proyecto.
3. Número de subvención*.*
4. Monto de la subvención (dólares estadounidenses).
5. Fechas propuestas de subvención.
6. Países donde se emprenderán actividades.
7. Resumen del proyecto [copiar y pegar la justificación del proyecto y el enfoque del proyecto de la propuesta].
8. Fecha de elaboración del presente documento.
9. **Riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad:** En esta sección se evaluará el riesgo de cada actividad para la salud y la seguridad de la comunidad, según criterios de probabilidad y gravedad, y se describirán detalladamente todos los riesgos más elevados.
10. **Medidas de mitigación de riesgos:** Esta sección describirá las medidas que se tomarán para mitigar todos los riesgos más altos. Las medidas de mitigación se presentarán siguiendo la jerarquía de mitigación, que requiere que los riesgos se anticipen y eviten siempre que sea posible. Cuando la evitación no sea posible, los riesgos deben minimizarse a niveles aceptables. Cualquier riesgo que quede después de la evitación y la minimización debe mitigarse.
11. **Medidas para evitar el riesgo de enfermedades transmisibles:** Esta sección describirá las medidas que se tomarán para evitar el riesgo de transmisión de enfermedades transmisibles (por ejemplo, COVID-19) a las comunidades en el sitio o sitios del proyecto.
12. **Plan de preparación para emergencias**: En esta sección se presentará un resumen de su plan de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que afecten a la salud, la seguridad y la protección de la comunidad y que puedan ser causadas por las actividades del proyecto, si procede.
13. **Medidas para mitigar los riesgos relacionados con el personal de seguridad:** Si el proyecto implica apoyo al personal de seguridad (guardaparques, guardaparques comunitarios, etc.), esta sección describirá las medidas que tomará en relación con la contratación, las reglas de conducta, la capacitación, el equipamiento y el monitoreo de la acción del personal de seguridad, para garantizar que no participen en actos ilegales o abusivos contra la población local. Cuando el personal de seguridad sea, por sí mismo, miembro de la comunidad, los riesgos para su salud y seguridad deben considerarse en virtud de las secciones 9 y 10.
14. **Calendario y recursos**: En esta sección se presentará un calendario de aplicación para cada medida enumerada en las secciones 10 a 13, junto con una estimación de las necesidades de recursos.
15. **Seguimiento y evaluación**: En esta sección se indicarán los pasos que seguirá para supervisar y evaluar la eficacia de las medidas enumeradas en las secciones 10 a 13.
16. **Divulgación**: CEPF requiere que los planes de salud y seguridad de la comunidad se divulguen a las comunidades locales afectadas y otras partes interesadas. Por favor, describa sus esfuerzos para divulgar este plan.